

DECRETO ALCALDICIO: 0820
PADRE LAS CASAS : 14 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 0385 del 02.02.2012 que aprueba el programa de Permisos de circulación, AÑO 2012.-
- 2.-La Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.-
- 3.-La circular N° 4 del 20 de Enero del 2003, instructiva sobre transparencia en las contrataciones publicas.-
- 4.-Decreto Supremo N° 826 del 10 de Octubre de 2002, que contempla la regulación para el Sistema Público de Compras y Contrataciones; las necesidades del servicio.-
- 5.-La Resolución exenta N° 217 B del 098.07.2004 que aprueba las políticas y condiciones de uso del sistema www.chilecompras.cl.
- 6.-El Decreto Alcaldicio N° 3500 del 14.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.-
- 7.-La cotización 11658 de fecha 13.03.2012 por un valor de \$ 478.380.- IVA incluido Sergio LLeuful Hueichaleo, Rut: 6.718.956-6 correspondiente a la distribución de 6.700.- avisos de vencimientos de Permisos de circulación Vehicular, año 2012.-

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, el programa de Permisos de Circulación, para el periodo, año 2012, contempla la distribución de 6.700.- avisos de vencimientos Permisos de circulación, año 2012.-
- 2.-Que, de acuerdo al artículo 10 N° 7, letra f) del reglamento de la Ley 19.886, procede la contratación directa, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad de que derivan de su experiencia comprobada a la provisión de los bienes o servicios requeridos.-"

DECRETO:

- 1.-Autoriza la contratación directa con el proveedor Sergio LLeuful Hueichaleo, Rut: 6.718.956-6, para la distribución de los avisos de vencimiento de Permisos de Circulación Vehicular, año 2012.-
- 2.-Contrátase, a Sergio LLeuful Huichaleo, Rut: 6.718.956-6, por el servicio de despacho de 6.700 avisos de vencimientos de permisos de circulación, año 2012 conforme a la cotización indicada en los vistos N° 7, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 8.-
- 3.-Gírese orden de compra por la cantidad de \$ 478.380.- (cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos ochenta pesos) impuestos incluidos a nombre de Sergio LLeuful Huichaleo, Rut: 6.718.956-6 domiciliado en calle Manuel Montt N° 1027, Of. 202, Temuco, por concepto de despacho de 6.700.- avisos de vencimientos de permiso de circulación, año 2012.-
- 4.-Designese supervisor del servicio al Sr. René Meléndrez Contreras, de la Oficina de Permisos de Circulación o quien lo subrogue o reemplace.-
- 5.-Publíquese un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el portal mercado público dentro de las 24 horas.-
- 6.-Imputese el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 22.05.004-01 "Correos" del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/mic
Distribución

- Adquisiciones
- Permiso de circulación
- Of. Partes
- Contribuyente
- Id 97381


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE